

**ACLARA Y PRECISA PUNTO 17 LETRA c) DE BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE SERVICIO DE TRASLADO Y RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS Y ASIMILABLES, CONTRATACION MANO DE OBRA PARA SERVICIO DE ASEO Y MANTENCION DE AREAS VERDES Y OTROS COMUNA DE TUCAPEL**

**DECRETO ALCALDICIO N° 565 /19**

HUEPIL, 06 de febrero de 2019

**VISTOS:**

- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- El Artículo 3º de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
- La licitación pública ID 3303-23-LR18, adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N°3805 del 18.12.2018 a la empresa SOLOVERDE S.A., RUT. [REDACTED]
- El Contrato de Prestación de Servicios, aprobado por D.A. N°3919 del 28.12.2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Tucape y la Empresa SOLOVERDE S.A., RUT [REDACTED]
- Las Bases Administrativas Especiales que rigen la contratación del servicio, en el punto 7, letra c) "De los Pagos y Otros Aportes".

**CONSIDERANDO:**

- El Memo. N°42 de fecha 01.02.2019 del Director de Administración y Finanzas
- La necesidad de rectificar el punto 7, letra c) de las Bases Administrativas Especiales.
- Que dicha rectificación modifica el texto de forma y no de fondo.

**DECRETO**

- ACLARESE Y PRECISESE** el punto 7 letra c) de las Bases Administrativas Especiales del Servicios de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Domiciliarios, Contratación de Mano de Obra para Servicio de Aseo y Mantenimiento de Áreas Verdes y Otros, Comuna de Tucape", como se semana:

**DICE:**

**17 DE LOS PAGOS Y OTROS APORTES**

El precio del contrato se pagará mediante Estados de Pago mensuales, por mes vencido, dentro de los 5 días corridos siguientes a la presentación y aceptación de la factura, acompañada de los siguientes documentos:

- Factura
- Certificado de Conformidad de la Unidad de Medio Ambiente Aseo y Ornato, como Administrador del Contrato
- Certificado de la Unidad de Medio Ambiente y de Administración y Finanzas, que acrediten revisión de los antecedentes de acuerdo a la normativa vigente para este tipo de contratos.

.....

**DEBE DECIR:**

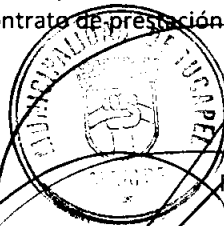
- Factura
- Certificado de Conformidad de la Unidad de Medio Ambiente Aseo y Ornato, como Administrador del Contrato
- Certificado de la Dirección de Obras Municipal y/o Unidad de Medio Ambiente, que acrediten revisión de los antecedentes de acuerdo a la normativa vigente para este tipo de contratos. Sin perjuicio que la Dirección de Adm. Y Finanzas apruebe y/o certifique su cumplimiento de acuerdo a la normativa vigente.**

**APLIQUESE** de acuerdo a lo expuesto en el punto anterior y dispóngase una copia del presente decreto alcaldicio en el expediente del contrato de prestación de servicios.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MARIA F. MEDINA FERREIRA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

- Expediente del Contrato
- Archivo Seco
- Archivo del DIRECTOR
- Of. De Partes AN
- FJDA/AVQ/MCR/ncr